

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ 1 6 9 2

MAT: Autoriza trato directo por compra en calidad de emergencia de repelente electrónico para Jardín Infantil 13127007

SANTIAGO, 22 JUL. 2015

VISTOS

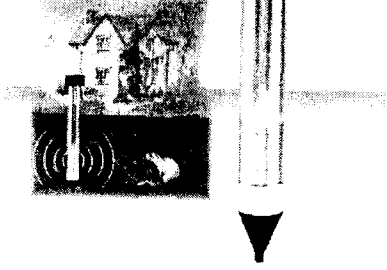
La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución N° 015/0150 28 de Agosto de 2014, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/97 de 2015, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que Unidad de Nutrición y Salud, informa situación crítica de la presencia de roedores (ratones) en el Jardín Infantil Sta. Monica, se hace necesario la compra de la alternativa repelentes y desratizado res de ultrasonido, considerando los antecedentes y resultados efectivo donde se implemento anteriormente ; además como se menciona en correo de la empresa concesionaria , ellos han realizado el control de plaga con el método común ,si tener efecto.

Cabe destacar el riesgos sanitario que se está presentando ; considerando además que esta situación se está presentando desde Marzo.

2.- Que los servicios de desratización realizadas previamente, se hacen insuficientes, y que se requiere utilizar técnicas complementarias, tal como Repelente Electrónico, para ahuyentar a los roedores, que provienen de las inmediaciones del establecimiento.

 <p>hasta 10 meses duración pilas SIN EFECTO ACOSTUMBRAMIENTO RATONES - TOPOS - CURUROS - SERPIENTES - CONEJOS Cubre hasta 1500 m2</p>	<p>REPELEDOR EXTERIOR DE ROEDORES Con Motor Variable Aleatorio</p> <p><u>+ ver más</u></p> <p>Sin Sonido - Frecuencia Variable Aleatoria</p> <p>Efectivo-Depósito-Transferencia \$ 39.990.-</p> <p>sólo EXTERIOR</p>
---	--

3.- Que ha sido necesario adquirir el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

5.- Que la adquisición corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Autoriza adquisición en calidad de emergencia de 3 repeledores electrónicos, tipo estaca, a un valor unitario de \$39.990.- iva incluido, adquiriéndolos a sBoss, RAZON SOCIAL : **OSVALDO GIACAMAN NALLAR, Rut N° 8.430.443-3,**

2. Páguese a **OSVALDO GIACAMAN NALLAR, Rut N° 8.430.443-3,** el monto total de \$119.970.- IVA incluido.

3. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, asignación 999 Subasig.001 "desinfección sanitaria" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Tuli
Dolía Teresa Vio Grossi

Directora Regional Metropolitana (TyP)
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MTVG/CMB/RMM/RAG

DISTRIBUCIÓN:

1. **Asesoría Jurídica**

P.01
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES
 INFANTILES
 DIRECCION METROP. DE SANTIAGO
 PLANIFICACION PRESUPUESTARIA**

De: Acevedo Tapia David Eduardo

Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2015 12:11

Para: Arroyo Gatica Rodolfo

CC: Correa Miguel Maria Soledad; Pereira Sandoval Nancy Pilar; Limonado Duran Cristian Luis; Jara Lienlaf Jeannette Rita; Piña Espina Angela

Asunto: RV: situación en JI clasico Sta Monica, comuna de Recoleta.

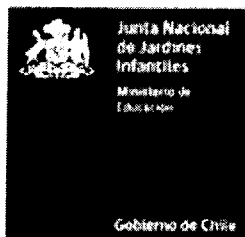
Sr. Rodolfo Arroyo

Junto con saludar, y en relación a la situación crítica de la presencia de roedores(ratones) en el Jardin Infantil Sta. Monica, se hace necesario la compra de la alternativa repelentes y desratizadores de ultrasonido , considerando los antecedentes y resultados efectivo donde se implemento anteriormente ; además como se menciona en correo de la empresa concesionaria , ellos han realizado el control de plaga con el método común ,si tener efecto.

Cabe destacar el riesgos sanitario que se está presentando ; considerando además que esta situación se está presentando desde Marzo.....

Esperando una favorable acogida a esta solicitud , se despide cordialmente

P.D: se enviara minuta correspondiente de esta a recursos financiero



Jeannette Jara Lienlaf

Enc. Unidad Nutrición y Salud (s)
Subdirección Técnica Pedagógica
Dirección Regional Metropolitana de Santiago
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Av. Libertador Bernardo O`Higgins #107
Teléfono (56-2) 26545799
<http://www.junji.gob.cl/>

De: Limonado Duran Cristian Luis

Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2015 9:44

Para: Acevedo Tapia David Eduardo

CC: Jara Lienlaf Jeannette Rita

Asunto: RV: JI Sta Monica

Este es el correo que te mencionaba si te fijabas va con copias a la junaeb saludos



Cristian Limonado Duran
Msc. Nutricionista
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Sub Direccion Técnica
Alameda 107, 4º Piso
Santiago, Región Metropolitana
(56-02) 2654 5805 - 09 8886195
<http://www.junji.cl/>

De: Paulina Meneses [<mailto:paulina.meneses@dipralisa.cl>]

Enviado el: martes, 14 de julio de 2015 18:11

Para: Limonado Duran Cristian Luis

CC: Maria Paz Errazuriz; emunoz.jmc@gmail.com; Solange del Pilar Alvarez Ortiz; Milton Cesar Estrada Celis; Acevedo Tapia David Eduardo; Oscar Onate; Ivette Arriaza; margarita_recabal@hotmail.com; Ana Maria Aburto

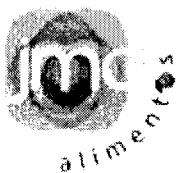
Asunto: JI Sta Monica

Estimado Cristian:

Junto con saludar, informo de una situación bastante complicada del Jardín Santa Mónica de la comuna de Recoleta, en la que solicito su intervención. Resulta que como empresa hemos intervenido dos semanas seguidas contratando una empresa externa Orkin, para el control de plagas (adjunto informe de ellos en su última visita). Cabe señalar que el establecimiento no coopera en el orden, higiene y limpieza de los alrededores de la cocina y bodega, como se representa en el video se encuentran cajas de cartón y papel en el patio. Reiteradas veces manipuladoras han tenido que lidiar con la presencia de ratones, y nosotros reponemos mercaderías todas las semanas lo cual a significado un gasto mayor al presupuestado por establecimiento.

Esperando su pronta cooperación y gestión,

Saluda,



Paulina Meneses
Jefe Operaciones
☎ 02 29479810
☎ 09 84493984
✉ paulina.meneses@dipralisa.cl

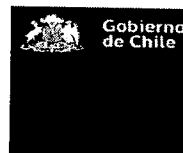
Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 11939 (20150714)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>



DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SECCION RECURSOS FISICOS



ORDINARIO DIGITAL: N° 015/ 001

MATERIA: SOLICITU DESRATIZACION

Santiago, 15 Julio 2015

DE : JARDIN INFANTIL 13. 127.007

A : SECCION RECURSOS FISICOS

1. Solicito compra e instalación de 4 Repelentes electrónicos para roedores.

2. Es urgente para esta comunidad educativa contar con una solución inmediata, aprovechando además que la mayoría de los niños y niñas se encuentran en su periodo de descanso invernal.

Saluda Atentamente a Uds.

Nombre Directora jardín Infantil

FABIOLA CACERES M

Nota: El presente documento, sólo es válido para solicitar servicios a la Sección Recursos Físicos, y tendrá efecto sólo cuando sea confirmada su recepción, a través de un correo respuesta, por parte de la Sección Recursos Físicos. Ambos documentos, a saber, correo solicitud, y correo respuesta, deben ser archivados, como antecedentes de gestión.

Nombre Directora jardín Infantil: FABIOLA CACERES M